

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

VISTAS Y DISEÑOS S.A.C.

VIGENCIA: 10/02/2024 AL 10/03/2024

ACTIVIDAD: TRABAJOS DE ARQUITECTURA Y DECORACIÓN DE INTERIORES

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud.

SCTR SALUD Contrato 1630435

PERSONAL ASEGURADO

SEDE: A NIVEL NACIONAL

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	MARIA ELENA	ARTETA	HINOJOSA	DNI	29464561
2	JHON ISMAEL	COAQUIRA	MAMANI	DNI	47087833
3	JOAQUIN	GRANDEZ	CHAPPA	DNI	73452499
4	LUCIO DE JESUS	JUAREZ	VASQUEZ	DNI	61033984
5	TEOBALDO	LOPE	ESPINO	DNI	10288881
6	LUIS ALBERTO	LOZADA	VASQUEZ	DNI	44553547
7	VICTOR PATRICK	LOZADA	VASQUEZ	DNI	41039683
8	WILLIAM HUMBERTO	LUJAN	GRANDEZ	DNI	45883242
9	JOSE LUIS	MACEDO	ARNILLAS	DNI	29245744
10	LLENDER	MAS	GRANDEZ	DNI	45936766
11	CARLOS	YUPANQUI	AGUILAR	DNI	09143933
12	NILTON CESAR	YUPANQUI	PARIONA	DNI	48429766

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente, VISTAS Y DISEÑOS S.A.C..

Ann Jennyfer Natalia Masgo Ramirez
Subgerente Técnico
La Positiva EPS

Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda. Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS

024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

RENGONZALES